



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 18 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 114-ORSA-FISI-UNAP-2018, presentado por La Lic. Elsa Consuelo Delpino Vela, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante: **Víctor Hugo Sánchez Chávez** y se encuentra en condición de Retirado por Límite de Tiempo (2016-II), asimismo ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2018-II y; después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante y quien voluntariamente se acoge a la Resolución de Consejo Universitario N° 040-2015-CU-UNAP, acogiéndose al pago del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ULTIMO SEMESTRE ESTUDIADO	CONDICION 2018-II	CONDICION ACTUAL
01	72453542	Sánchez Chávez, Víctor Hugo	2016-II	Retirado Por BRA 2016-II	Reingreso x amnistía 2018-II

Artículo Dos.- Autorizar a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP

Decanato de Sistemas e Informática
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
IQUITOS

Juan Manuel Verna Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

SECRETARIA ACADEMICA
FISI - UNAP